

La Paz, 11 noviembre de 2016

**DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA  
SERVICIO NACIONAL TEXTIL - SENATEX  
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SENATEX/DGE/Nro. 19/2016**

---

**TEMA: APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO SOCIAL PARA EL SERVICIO NACIONAL TEXTIL - SENATEX.**

**VISTOS:**

El Informe Técnico INF-RRHH-Nro. 03/2016 de fecha 11 de noviembre de 2016 elaborado por el Técnico de Recursos Humanos del SENATEX, por el que se adjunta el Reglamento Interno de Manejo y Administración de Recursos del Fondo Social para el Servicio Nacional Textil - SENATEX.

**CONSIDERANDO I:**

Que el Informe Técnico INF-RRHH-Nro. 03/2016 de fecha 11 de noviembre de 2016 elaborado por el Técnico de Recursos Humanos del SENATEX, en la parte de los antecedentes señala que "el Decreto Supremo N° 2765 de fecha 14 de mayo de 2016 se modificó la naturaleza jurídica de la Empresa Pública Nacional Textil - ENATEX de Empresa Pública Nacional Estratégica - EPNE a Institución Pública Descentralizada, con duración indefinida, patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, cuya denominación es Servicio Nacional Textil - SENATEX". Por otro lado dicho informe concluye y recomienda "Por todo lo anteriormente señalado, es necesario la aprobación del Reglamento Interno de Manejo y Administración de Recursos del Fondo Social para el Servicio Nacional Textil - SENATEX, por lo que adjunto a la presente dicho reglamento, para su revisión, consideración y remisión a la Unidad Jurídica del SENATEX, para la emisión del Informe Legal y aprobación Mediante Resolución Administrativa"

Que el Reglamento Interno de Manejo y Administración de Recursos del Fondo Social para el Servicio Nacional Textil - SENATEX, elaborado en el Área de Recursos Humanos del SENATEX.

Que el Informe Legal ENATEX/DJ/Nro. 041/2016 de fecha 18 de noviembre de 2016 emitido en la Unidad Jurídica del SENATEX indica que de la revisión de los antecedentes del caso y del análisis a la normativa legal aplicable se concluye lo siguiente. Corresponde al Director General Ejecutivo del Servicio Nacional Textil - SENATEX, como Máxima Autoridad Ejecutiva y de acuerdo a las facultades conferidas por el Decreto Supremo Nro. 2765 de fecha 14 de mayo de 2016 y las Resoluciones Ministeriales MDPyEP/DESPACHO/N°130.2016 de fecha 03 de junio de 2016 y MDPyEP/DESPACHO/N°172.2016 de fecha 15 de julio de 2016, emitir la Resolución Administrativa expresa como el acto administrativo idóneo mediante el cual se apruebe el Reglamento Interno de Manejo y Administración de Recursos del Fondo Social para el Servicio Nacional Textil - SENATEX.

**CONSIDERANDO II:**

Que el Decreto Supremo Nro. 19637 de fecha 4 de julio de 1983 en su Artículo 2 dispone que los recursos acumulados por concepto de multas, atrasos y sanciones disciplinarias, serán destinados por cada institución, mediante Resolución Ministerial, a fomentar actividades de tipo cultural, deportivo y social en sus respectivas reparticiones;

Que el Decreto Supremo Nro. 27886 de 3 de diciembre de 2004, en el artículo Único, parágrafo I, dispone que "Los recursos económicos que se recauden por concepto de multas, atrasos y otras sanciones disciplinarias serán depositados en un Fondo Social a favor de los trabajadores, los que estarán a cargo de las Direcciones Administrativas de cada Institución, procediendo estas, a reglamentar su utilización;

Que el Decreto Supremo Nro. 29383 de 19 de diciembre de 2007. Artículo Único dispone "Los recursos económicos que se recauden por concepto de multas, atrasos y otras sanciones disciplinarias, depositados en el Fondo Social a favor de los trabajadores de las instituciones públicas, que se hallan a cargo de las Direcciones Administrativas de cada entidad, para la entrega de presentes y/o regalos de fin de año, sólo podrán ser destinados a la adquisición de bienes y servicios de industria nacional

**CONSIDERANDO III:**

Que mediante Decreto Supremo N° 2765 de fecha 14 de mayo de 2016 se modifica la naturaleza jurídica de la Empresa Pública Nacional Textil - ENATEX de Empresa Pública Nacional Estratégica - EPNE a Institución Pública



4

Descentralizada, con duración indefinida, patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, cuya denominación es Servicio Nacional Textil – SENATEX:

Que mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/Nº 0130.2016 de fecha 03 de junio de 2016, emitida por la Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural, fue designado el ciudadano Juan Milton Verastegui Valle, como Director General Ejecutivo interino del Servicio Nacional Textil - SENATEX.

Que mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/Nº172.2016 de fecha 15 de julio de 2016, emitida por la Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural, se aprobó las atribuciones del Director General Ejecutivo de la Institución Pública Descentralizada Servicio Nacional textil – SENATEX

Que conforme lo señalado en la normativa legal vigente es necesaria la emisión de una Resolución Administrativa que apruebe el Reglamento Interno de Manejo y Administración de Recursos del Fondo Social para el Servicio Nacional Textil - SENATEX

Que al decir de Roberto Dromi en su obra "Derecho Administrativo", el reglamento administrativo se constituye en un instrumento regulatorio o imperativo, una declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos generales en forma directa.

**POR TANTO:**

El Director General Ejecutivo del Servicio Nacional Textil SENATEX, en uso de sus funciones y atribuciones legales conferidas por el Decreto Supremo Nro. 2765 de fecha 14 de mayo de 2016; la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/Nº 0130.2016 de fecha 03 de junio de 2016 y la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/Nº172.2016 de fecha 15 de julio de 2016.

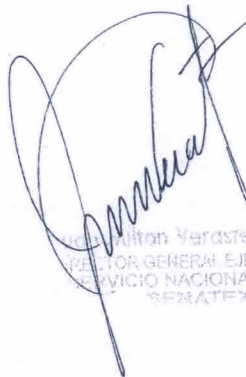
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Reglamento Interno de Manejo y Administración de Recursos del Fondo Social para el Servicio Nacional Textil – SENATEX, en sus IV capítulos y 24 artículos cuyo contexto forma parte integrante de la presente Resolución Administrativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Informe Técnico INF-RRHH-Nº03/2016 de fecha 11 de noviembre de 2016 elaborado en el Área de Recursos Humanos y el Informe Legal SENATEX/DJ/Nro.041/2016 de fecha 18 de noviembre de 2016 elaborado en la Unidad Jurídica, que son parte de la presente Resolución Administrativa.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Jefatura de Administración y Finanzas del SENATEX a través del Área de Recursos Humanos, quedan encargadas del cumplimiento y aplicación de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Juan Milton Verastegui Valle  
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO  
SERVICIO NACIONAL TEXTIL  
SENATEX

